

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AHORRO CORPORACION IBEX-35 ÍNDICE, F.I.

(Fondo absorbente)

FONDGALLEGO 21 BOLSA, F. I.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 30 de abril de 2008, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Ibx-35 Índice, F.I. y Fondgallego 21 Bolsa, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Ibx-35 Índice, F.I. (Fondo absorbente) y Fondgallego 21 Bolsa, F.I. (Fondo absorbido).

Que, con fecha 10 de Septiembre de 2008 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria del Fondo Ahorro Corporación Ibx-35 Índice, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Ibx-35 Índice, F.I. (Fondo absorbente) y Fondgallego 21 Bolsa, F.I. (Fondo absorbido).

Que, con fecha 8 de julio de 2008 el Consejo de Administración de la Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, como Entidad Depositaria del Fondo Fondgallego 21 Bolsa, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Ibx-35 Índice, F.I. (Fondo absorbente) y Fondgallego 21 Bolsa, F.I. (Fondo absorbido).

Que con fecha 21 de noviembre de 2008, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Ibx-35 Índice, F.I. (Fondo absorbente) y Fondgallego 21 Bolsa, F.I. (Fondo absorbido), con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, M.ª Isabel Vila Abellán-García.—68.302.

BIDEAK-BIZKAIKO BIDEAK, S. A.

Habiéndose detectado un error en el anuncio publicado en el Boletín n.º 259, de fecha 27 de octubre de 2008, relativo a la Redacción del Proyecto y Dirección de Obra de una Residencia para personas mayores y una Residencia para personas con discapacidad en Ereño, se informa que:

1. El tipo de I.V.A. reducido del 7% no es aplicable a la redacción del proyecto objeto del contrato, por lo que

el punto 4 del «Cuadro resumen de las características del concurso» rezará así:

«4. Presupuesto base de licitación: Trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (384.859,81 euros), 16% IVA incluido», manteniéndose invariable el presupuesto base de licitación excluido el IVA.

2. La dirección para todos los trámites relacionados con la presente licitación es: Bideak-Bizkaiko Bideak, S.A., Plaza del Museo, n.º 1, 3.ª planta, 48009 Bilbao.

Bilbao, 18 de noviembre de 2008.—José Ignacio Ortiz Etxebarria, Consejero Delegado.—68.317.

CAJACANARIAS AHORRO A PLAZO I, F.I.

(Fondo absorbente)

CAJACANARIAS AHORRO A PLAZO IV, F.I.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 24 de septiembre de 2008, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad Gestora de los Fondos Caja Canarias Ahorro a Plazo I, F.I. y Cajacanarias Ahorro a Plazo IV, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Cajacanarias Ahorro a Plazo, F.I. (Fondo absorbente) y Cajacanarias Ahorro a Plazo, F.I. (Fondo absorbido).

Que, con fecha 8 de octubre de 2008 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria de los Fondos Cajacanarias Ahorro a Plazo I, F.I. y Cajacanarias Ahorro a Plazo IV, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Cajacanarias Ahorro a Plazo I, F.I. (Fondo absorbente) y Cajacanarias Ahorro a Plazo IV, F.I. (Fondo absorbido).

Que con fecha 21 de noviembre de 2008, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Cajacanarias Ahorro a Plazo I, F.I. (Fondo absorbente) y Cajacanarias Ahorro a Plazo IV, F.I. (Fondo absorbido), con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria del Consejo, M.ª Isabel Vila Abellán-García.—68.303.

ENDESA GENERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio adjudicación expediente CA0200137908 de Endesa Generación Sociedad Anónima, para el mantenimiento del aire acondicionado y agua sanitaria de la Unidad de Producción Térmica del «Litoral de Almería» en Carboneras

1. Entidad contratante: Endesa Generación Sociedad Anónima, Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, España. Persona de contacto: Don Manuel Calvo Ortiz, manuel.calvo@endesa.es, teléfono 912131000, Fax 912131237.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: Mantenimiento Aire Acondicionado y Agua Sanitaria.
b) Clasificación CPV: 45259000.
c) Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Central Térmica Litoral Almería.

3. Tipo de contrato, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.
b) Procedimiento: Negociado con anuncio de licitación.
c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. Adjudicación del contrato:

a) N.º de ofertas recibidas: 2. N.º de adjudicatarios: 1.
b) Fecha de adjudicación del contrato: 19/11/2008.
c) Nombre del adjudicatario: Termogel Clima, S.L.
d) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato, anuncio licitación Sistema Clasificación B.O.E. 2008/129-104 de fecha 28 de mayo de 2008.

Enviado para su publicación en el D.O.U.E. el 24 de noviembre de 2008.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—José María Cámara Tercero, Subdirector Aprovisionamientos.—68.349.

FONPASTOR ACCIONES EUROPEAS, FI

(Fondo absorbente)

FONPASTOR ENERGÍAS RENOVABLES, FI

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión de fondos de inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva se hace público que Gespastor, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora y Banco Pastor, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria, han acordado la fusión de Fonpastor Acciones Europeas, FI (fondo absorbente) con Fonpastor Energías Renovables, FI (fondo absorbido).

La citada fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de noviembre de 2008. El proyecto de fusión puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de In-